



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.

Mi S. S.

SENOR:

Manuel Garcia Vecino de esta Ciudad, puelto a la
disposicion de N. S. con el maior Rendimiento y Venexacion
devida = Dice que por D. Juan Garcia Alarcon Escrivano
de este Num. y como Escrivano de D. J. Perez Menduina
que los del Ayuntamiento, se le aecho saber el nombram.
que N. S. se an dignado hacerle de Depositario del Porrito
del Paredo de esta Ciudad; Envia a Atencion, y en la de que
el Suplicante, se halla Imponibilidad, a ejercer seme
jante encargo, por no saber Leer, ni Escribir, ni quisiere
precio. para el, puer de otro modo seria forzoso; Exponien
do de conocido una Ruina contra el Suplicante y sin
Vienes Causa por que no pueo Aceptar cho. nombram.
por tanto =

AVS. Subb. que atendiendo a tan Verdicos fundamentos, como
justificacion, se envia en su Virta Exonerarle siemejante
encargo, y nombrar en su lugar Persona que sea idonea
para el; Fabor que espera el Subb. de merecer de la Justifi-
cacion de N. S. cuya vida prospere la Divina fl. m. a. En
el Auzo maior de su Granzeria V. S.

Por Acordado
Alfonso Borja

